

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 163

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO I.P.A.U.S.S. NOTA Nº 717/14 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 750 .

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2014

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo RESIDENCIA	
REGISTRO N°	HORA
KASS 09 OCT 2014	16:50
FIRMA	



**NOTA N° 717/2014**  
**Dir. SECRETARÍA GRAL.**  
**I.P.A.U.S.S.**

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
20 OCT 2014	
N° 163	ENTRADA
HS. 12:45	FIRMA

USHUAIA, 09 OCT 2014

**SR.**  
**PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA**  
**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**  
**A.e I.A.S.**  
**S / D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitir adjunto a la presente para su conocimiento, copia certificada de la Resolución de Directorio N° 750 del corriente año.

Saludo a Ud. muy atentamente.

*Adjunto  
Lo indicado en el texto*

*[Handwritten signature]*  
Prof. Ana C. VILLANUEVA  
Presidente  
I.P.A.U.S.S.

**RECIBIDO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
09 OCT 2014  
Hora: 15 hs  
Mónica SANCHEZ  
Jefa Div. Despacho  
Secretaria General  
IPAUSS

*PAGE A SAC. LEGISLATIVA  
Y BLOQUE POLITICOS*

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

**MESA DE ENTRADA**  
**I.P.A.U.S.S.**  
**SALIO**  
09 OCT 2014  
**N° DE REGISTRO**

Tomas Marcos Javier  
Jefe Div. de Entradas,  
Salidas y Archivo  
I.P.A.U.S.S.

15:1745



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raula Gutiérrez Millán  
Jefe Dpto. Secretaría General  
I.P.A.U.S.S.



**IPAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 08 OCT 2014

VISTO: El Decreto Provincial N° 2386/14 y Nota N° 246/14 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ejecutivo Provincial mantiene una deuda histórica con el IPAUSS.

Que nunca se perdió el objetivo de regular un proceso que resguardara y conservara los derechos de los afiliados y futuros beneficiarios del Sistema de Seguridad Social.

Que desde hace dos años los afiliados pasivos deben percibir sus haberes jubilatorios bajo un cronograma establecido de acuerdo al poder adquisitivo y en calidad de amparistas.

Que debemos integrar hechos que provienen de diversos campos y de diverso orden de complejidad pero debemos postular una Resolución donde en el centro estén los afiliados al IPAUSS y la sustentabilidad del régimen de Seguridad Social.

Que la Seguridad Social se encuentra comprendida dentro de los derechos fundamentales protegidos por nuestra Constitución Nacional que originan obligaciones (alteridad jurídica) del Estado.

Que se somete a discusión los términos de la presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

**UNANIMIDAD**

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9° de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11° de la Ley 641.

Por ello:

**EL DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO  
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Legislatura Provincial que toda vez que aprobado por Ley la extensión de la concesión sobre las áreas Petroleras de la Provincia y desembolsado el aporte total y extraordinario de TRES MILLONES de DÓLARES, ( USD 3.000.000) se destine el monto suficiente para pagar en tiempo y forma a los afiliados pasivos en forma mensual.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Legislatura Provincial que disponga como proyectos de apoyo social (punto Segundo Acta Acuerdo Ratificatoria del Convenio Registrado bajo el N° 17010), como una herramienta de protección social frente al desafío de construir una sociedad más igualitaria.

ARTÍCULO 3°.- Requerir en este marco a la Legislatura Provincial que se conciba este concepto de proyecto social en el entendimiento de pretender una Seguridad Social que acompañe el ciclo vital de los afiliados considerando sus prestaciones como una protección social.

ARTÍCULO 4°.- Denomínese al Proyecto "Renta Petrolera IPAUSS".

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Poder Ejecutivo Provincial, a la Legislatura Provincial y a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 750 /2014.-**

a.m.g

MAGDALENA PINCOL  
DIRECTORA POR PASIVOS  
IPAUSS

Aída M. GALLARDO  
Directora por Pasivos  
IPAUSS

Gustavo A. GARCÍA  
Director por Pasivos  
IPAUSS

Néstor J. LEDESMA  
Director por Activos  
IPAUSS

Norma Beatriz MANSILLA  
Directora  
IPAUSS

Ana C. VILLANUEVA  
Presidenta  
I.P.A.U.S.S.